





## PRODECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN LA ENTIDAD

En caso de presentarse una urgencia médica en los edificios donde funciona el DNP y no se cuente con el servicio de área protegida, de presentarse una urgencia médica en la que no hay riesgo inminente de muerte, ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes se procede a:

- Contactar al brigadista o a personal del Grupo de SST, quienes abordarán a la persona (colaborador, o
  visitante) para realizar toma de signos vitales, toma de tensión arterial, prueba de oximetría si se requiere,
  así como la toma de temperatura corporal y se le indicará mantenerse en reposo mientras su condición de
  salud sea estable, este consciente y no presente signos de alarma.
- En el evento que no se cuente con la presencia de un brigadista o un integrante del GSST, se contacta a la recepción de los edificios Fonade y/o Word Service para que el personal de enfermería que esté disponible atienda la urgencia médica brindando los primeros auxilios básicos (cada recepción cuenta con un tensiómetro
- En caso de que la persona (colaborador, o visitante) presente síntomas de alarma asociados a una emergencia por ejemplo trombosis, infarto agudo de miocardio o pérdida del conocimiento el brigadista, integrante del Grupo de SST contacta a la red de urgencias distrital, la línea telefónica 123 operada y coordinada por la Secretaría de Salud encargada de recibir las llamadas de los ciudadanos solicitando ayuda para la atención de URGENCIAS y EMERGENCIAS.

**NOTA:** En caso de que la persona por voluntad propia manifieste que no espera la asistencia de atención médica de la Red Distrital **123,** podrá irse por sus propios medios para recibir atención por su EPS, situación que debe informar al GSST o al correo electrónico a seguridadysalud@dnp.gov.co

En el evento que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) adelante un proceso de contratación del servicio para atención de urgencias y emergencias médicas, a través de la contratación estatal, contará con el apoyo de profesional médico idóneo, y la logística necesaria para dar cumplimiento a dicha necesidad.

## Conceptos básicos:

- Atención de Urgencias: Aquellos eventos en los que, aunque no hay riesgo inminente de muerte, ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes que requieren de una pronta intervención médica para estabilizar al paciente. Algunos casos asociados a una urgencia son: fracturas, quemaduras, intoxicaciones, heridas leves, cólico nefrítico, esguinces, cortes superficiales, entre otros.
- Atención de Emergencias: Atención de aquellas situaciones en las que existe un riesgo real e inmediato de perder la vida. Algunos casos asociados a una emergencia son: trombosis, infarto agudo de miocardio y pérdida del conocimiento.

